

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

OFICINA DEL COMISIONADO

JAVIER JUÁREZ MOJICA

Ciudad de México, a 2 de Julio de 2019.

DAVID GORRA FLOTA
SECRETARIO TÉCNICO DEL PLENO
PRESENTE.

Hago referencia a su oficio **IFT/100/PLENO/STP/1232/2019** del 26 de junio del año en curso, por medio del cual me envía la convocatoria a la **XVI Sesión Ordinaria** del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones que se celebrará el próximo 03 de julio del mismo año y adjunta el Orden del Día correspondiente.

Al respecto, hago de su conocimiento que no podré estar presente en la citada sesión del Pleno, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 45, tercer párrafo, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (LFTR), y en el artículo 8, segundo párrafo, del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones, me permito comunicarle mi voto razonado en los términos siguientes:

Voto razonado del Asunto III.1

Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba las Actas de la XIII y XIV Sesiones Ordinarias, celebradas el 22 de mayo y 5 de junio de 2019, respectivamente.

(Secretaría Técnica del Pleno)

En el presente asunto mi **VOTO ES A FAVOR**, pues estoy de acuerdo con el contenido de las Actas precisadas.

Voto razonado del Asunto III.2

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza al Gobierno del Estado de Jalisco la inclusión de un nuevo canal de programación en

Insurgentes Sur 1143,
Col. Nochebuena, C.P. 03720
Demarcación Territorial Benito Juárez,
Ciudad de México.
Tels. (55) 5015 4000



INSTITUTO FEDERAL DE
TELECOMUNICACIONES

"2019. Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

multiprogramación, para brindar acceso al Congreso del Estado de Jalisco como tercero en las transmisiones de la estación de televisión con distintivo de llamada XHGJG-TDT, en Guadalajara, Jalisco.

(Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales)

Del análisis efectuado a la información contenida en el expediente de mérito, se desprende que el solicitante cumple con los requisitos para la autorización de acceso a la multiprogramación establecidos en el art. 158 y 160 de la LFTR, así como en el art. 9 de los *Lineamientos Generales para el Acceso a la Multiprogramación*. Adicionalmente, se encuentra debidamente fundado y motivado, además de que se cumplieron las formalidades de todo procedimiento.

Por estas razones, acompaño el proyecto con mi **VOTO A FAVOR**.

Voto razonado del Asunto III.3

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la donación de un equipo transmisor a Radial Humanamente Positiva, A.C., en relación con la estación con distintivo de llamada XHSCCG-FM, en Ciudad Nezahualcóyotl, en el Estado de México.

(Coordinación General de Vinculación Institucional)

*El Acuerdo que se somete a consideración de este Pleno se encuentra debidamente fundado y motivado, de acuerdo con lo establecido en los artículos 73 a 81 y 84 de las Normas en materia de administración, control y enajenación de bienes muebles y para la adquisición, arrendamiento y enajenación de bienes inmuebles del Instituto Federal de Telecomunicaciones. Adicionalmente, en aras de contribuir a abatir las carencias y rezagos que afectan a las comunidades y pueblos indígenas, resulta procedente la donación del equipo transmisor, con independencia de que el Concesionario será el responsable de realizar las adecuaciones correspondientes al equipo transmisor a efecto de que resulte idóneo para su uso, por lo cual emito mi **VOTO A FAVOR** de este proyecto.*

Voto razonado del Asunto III.4

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la donación de un equipo transmisor a Ximai Comunicaciones, A.C., en relación con la estación

Insurgentes Sur 1143,
Col. Nochebuena, C.P. 03720
Demarcación Territorial Benito Juárez,
Ciudad de México.
Tels. (55) 5015 4000



INSTITUTO FEDERAL DE
TELECOMUNICACIONES

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

con distintivo de llamada XHSCBZ-FM, en Santiago de Anaya y El Águila, en el Estado de Hidalgo.

(Coordinación General de Vinculación Institucional)

*El Acuerdo que se somete a consideración de este Pleno se encuentra debidamente fundado y motivado, de acuerdo con lo establecido en los artículos 73 a 81 y 84 de las Normas en materia de administración, control y enajenación de bienes muebles y para la adquisición, arrendamiento y enajenación de bienes inmuebles del Instituto Federal de Telecomunicaciones. Adicionalmente, en aras de contribuir a abatir las carencias y rezagos que afectan a las comunidades y pueblos indígenas, resulta procedente la donación del equipo transmisor, con independencia de que el Concesionario será el responsable de realizar las adecuaciones correspondientes al equipo transmisor a efecto de que resulte idóneo para su uso, por lo cual emito mi **VOTO A FAVOR** de este proyecto.*

Voto razonado del Asunto III.5

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la donación de un equipo transmisor a Organización de Radios Comunitarias de Occidente, A.C., en relación con la estación con distintivo de llamada XHSCAT-FM, en Villa de Álvarez, en el Estado de Colima.

(Coordinación General de Vinculación Institucional)

*El Acuerdo que se somete a consideración de este Pleno se encuentra debidamente fundado y motivado, de acuerdo con lo establecido en los artículos 73 a 81 y 84 de las Normas en materia de administración, control y enajenación de bienes muebles y para la adquisición, arrendamiento y enajenación de bienes inmuebles del Instituto Federal de Telecomunicaciones. Adicionalmente, en aras de contribuir a abatir las carencias y rezagos que afectan a las comunidades y pueblos indígenas, resulta procedente la donación del equipo transmisor, con independencia de que el Concesionario será el responsable de realizar las adecuaciones correspondientes al equipo transmisor a efecto de que resulte idóneo para su uso, por lo cual emito mi **VOTO A FAVOR** de este proyecto.*

Insurgentes Sur 1143,
Col. Nochebuena, C.P. 03720
Demarcación Territorial Benito Juárez,
Ciudad de México.
Tels. (55) 5015 4000

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Voto razonado del Asunto III.6

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la donación de un equipo transmisor a Kahal Sembradores del Futuro, A.C., en relación con la estación con distintivo de llamada XHSCBI-FM, en Villahermosa, en el Estado de Tabasco. (Coordinación General de Vinculación Institucional)

*El Acuerdo que se somete a consideración de este Pleno se encuentra debidamente fundado y motivado, de acuerdo con lo establecido en los artículos 73 a 81 y 84 de las Normas en materia de administración, control y enajenación de bienes muebles y para la adquisición, arrendamiento y enajenación de bienes inmuebles del Instituto Federal de Telecomunicaciones. Adicionalmente, en aras de contribuir a abatir las carencias y rezagos que afectan a las comunidades y pueblos indígenas, resulta procedente la donación del equipo transmisor, con independencia de que el Concesionario será el responsable de realizar las adecuaciones correspondientes al equipo transmisor a efecto de que resulte idóneo para su uso, por lo cual emito mi **VOTO A FAVOR** de este proyecto.*

Voto razonado del Asunto III.7

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la donación de un equipo transmisor a Abrazando a los Pueblos, Juxtlahuaca, A.C., en relación con la estación con distintivo de llamada XHSCBX-FM, en Santiago Juxtlahuaca, en el Estado de Oaxaca. (Coordinación General de Vinculación Institucional)

*El Acuerdo que se somete a consideración de este Pleno se encuentra debidamente fundado y motivado, en observancia con lo establecido en los artículos 73 a 81 y 84 de las Normas en materia de administración, control y enajenación de bienes muebles y para la adquisición, arrendamiento y enajenación de bienes inmuebles del Instituto Federal de Telecomunicaciones. Adicionalmente, en aras de contribuir a abatir las carencias y rezagos que afectan a las comunidades y pueblos indígenas, resulta procedente la donación del equipo transmisor, con independencia de que el Concesionario será el responsable de realizar las adecuaciones correspondientes al equipo transmisor a efecto de que resulte idóneo para su uso, por lo cual emito mi **VOTO A FAVOR** de este proyecto.*



INSTITUTO FEDERAL DE
TELECOMUNICACIONES

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Voto razonado del Asunto III.8

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la donación de un equipo transmisor a Voz de Transformación, A.C., en relación con la estación con distintivo de llamada XHCSAO-FM, en San Felipe, en el Estado de Baja California.
(Coordinación General de Vinculación Institucional)

*El Acuerdo que se somete a consideración de este Pleno se encuentra debidamente fundado y motivado, en observancia con lo establecido en los artículos 73 a 81 y 84 de las Normas en materia de administración, control y enajenación de bienes muebles y para la adquisición, arrendamiento y enajenación de bienes inmuebles del Instituto Federal de Telecomunicaciones. Adicionalmente, en aras de contribuir a abatir las carencias y rezagos que afectan a las comunidades y pueblos indígenas, resulta procedente la donación del equipo transmisor, con independencia de que el Concesionario será el responsable de realizar las adecuaciones correspondientes al equipo transmisor a efecto de que resulte idóneo para su uso, por lo cual emito mi **VOTO A FAVOR** de este proyecto.*

Voto razonado del Asunto III.9

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la donación de un equipo transmisor a Voz de Transformación, A.C., en relación con la estación con distintivo de llamada XHCSAP-FM, en La Paz, en el Estado de Baja California Sur.
(Coordinación General de Vinculación Institucional)

*El Acuerdo que se somete a consideración de este Pleno se encuentra debidamente fundado y motivado, en observancia con lo establecido en los artículos 73 a 81 y 84 de las Normas en materia de administración, control y enajenación de bienes muebles y para la adquisición, arrendamiento y enajenación de bienes inmuebles del Instituto Federal de Telecomunicaciones. Adicionalmente, en aras de contribuir a abatir las carencias y rezagos que afectan a las comunidades y pueblos indígenas, resulta procedente la donación del equipo transmisor, con independencia de que el Concesionario será el responsable de realizar las adecuaciones correspondientes al equipo transmisor a efecto de que resulte idóneo para su uso, por lo cual emito mi **VOTO A FAVOR** de este proyecto.*

Insurgentes Sur 1143,
Col. Nochebuena, C.P. 03720
Demarcación Territorial Benito Juárez,
Ciudad de México.
Tels. (55) 5015 4000

Voto razonado del Asunto III.10

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la donación de un equipo transmisor a La Mexicanita Sapichu, A.C., en relación con la estación con distintivo de llamada XHMXS-FM, en Cherato, Cheratillo, 18 de marzo y Sicuicho, en el Estado de Michoacán.

(Coordinación General de Vinculación Institucional)

*El Acuerdo que se somete a consideración de este Pleno se encuentra debidamente fundado y motivado, en observancia con lo establecido en los artículos 73 a 81 y 84 de las Normas en materia de administración, control y enajenación de bienes muebles y para la adquisición, arrendamiento y enajenación de bienes inmuebles del Instituto Federal de Telecomunicaciones. Adicionalmente, en aras de contribuir a abatir las carencias y rezagos que afectan a las comunidades y pueblos indígenas, resulta procedente la donación del equipo transmisor, con independencia de que el Concesionario será el responsable de realizar las adecuaciones correspondientes al equipo transmisor a efecto de que resulte idóneo para su uso, por lo cual emito mi **VOTO A FAVOR** de este proyecto.*

Voto razonado del Asunto III.11

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la donación de un equipo transmisor a Guna Caa Yuni Xhiña, A.C., en relación con la estación con distintivo de llamada XHGKY-FM, en Juchitán de Zaragoza, en el Estado de Oaxaca.

(Coordinación General de Vinculación Institucional)

*El Acuerdo que se somete a consideración de este Pleno se encuentra debidamente fundado y motivado, en observancia con lo establecido en los artículos 73 a 81 y 84 de las Normas en materia de administración, control y enajenación de bienes muebles y para la adquisición, arrendamiento y enajenación de bienes inmuebles del Instituto Federal de Telecomunicaciones. Adicionalmente, en aras de contribuir a abatir las carencias y rezagos que afectan a las comunidades y pueblos indígenas, resulta procedente la donación del equipo transmisor, con independencia de que el Concesionario será el responsable de realizar las adecuaciones correspondientes al equipo transmisor a efecto de que resulte idóneo para su uso, por lo cual emito mi **VOTO A FAVOR** de este proyecto.*



INSTITUTO FEDERAL DE
TELECOMUNICACIONES

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Voto razonado del Asunto III.12

Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina someter a consulta pública el Anteproyecto de Acuerdo mediante el cual se emiten los formatos que deberán utilizarse para realizar diversos trámites y servicios ante el Instituto Federal de Telecomunicaciones.

(Coordinación General de Mejora Regulatoria)

El Acuerdo que se somete a consideración se encuentra debidamente fundado y motivado. Coincido con el propósito de simplificación administrativa como herramienta para hacer más eficiente, agilizar y transparentar la gestión del proceso relacionado con los trámites y servicios en materia de telecomunicaciones y radiodifusión a cargo del Instituto y por ello considero acertada la sustitución de escritos libres por formatos para llevar a cabo los siguientes trámites y solicitudes: Aviso de solicitud de bloqueo de contenidos programáticos, previsto en el artículo 8 de los Lineamientos Generales; 2) Solicitud sobre disponibilidad de señales radiodifundidas que realizan las Instituciones Públicas Federales para su retransmisión, previsto en el artículo 12, párrafos quinto y sexto de los Lineamientos Generales; 3) Solicitud de asignación de un canal virtual disponible diferente al asignado, previsto en los artículos 10 y 11 de los Lineamientos de Canales Virtuales; 4) Solicitud de autorización de acceso a la multiprogramación de concesionarios en materia de radiodifusión, previsto en los artículos 158, 160, 161, 162 y 163 de la Ley, así como 1, 3, 8, 9, 10 y 22 de los Lineamientos de Multiprogramación; 5) Solicitud de autorización de equipos complementarios para que los concesionarios de televisión radiodifundida retransmitan una señal que coincida en al menos el 75% con el contenido programático de su estación de televisión principal, previsto en el Numeral 7.2 de la Disposición Técnica DT-IFT-013-2016; 6) Solicitud de conservación de quejas presentadas por los usuarios finales, previsto en el Lineamiento Décimo Octavo, fracción V, de los Lineamientos de Calidad en el Servicio Móvil; 7) Solicitud de donación de equipos transmisores de radiodifusión, a concesionarios de uso social que presten servicios de radiodifusión, previsto en el artículo 85, último párrafo de la Ley, así como en el numeral 76 de las Normas en materia de Administración; 8) Solicitud de parte interesada para la obtención de recursos orbitales a favor del Estado Mexicano, prevista en los artículos 96 y 97 de la Ley, y 9) Solicitud de inclusión al Programa Anual de Uso y Aprovechamiento de Bandas de Frecuencias, previsto en los artículos 59, 60 y 61 de la Ley.

Insurgentes Sur 1143,
Col. Nochebuena, C.P. 03720
Demarcación Territorial Benito Juárez,
Ciudad de México.
Tels. (55) 5015 4000

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Además de que al someterlo a consulta y hacer partícipe al sector, contribuye a cumplir con los principios de máxima transparencia y participación ciudadana como lo establece el artículo 51 de la LFTR.

Por estas razones, emito mi **VOTO A FAVOR** de someter a consulta pública este proyecto.

Voto razonado del Asunto III.13

Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emite respuesta a la solicitud de confirmación de criterio presentada por Micro Pagos y Recargas, S. de R.L. de C.V., en el sentido de que no requiere concesión o autorización de este Instituto para realizar su actividad comercial, consistente en proveer recargas electrónicas a cadenas comerciales como puntos de venta, derivada del contrato de suministro que celebra con concesionarios de red pública de telecomunicaciones.
(Unidad de Asuntos Jurídicos)

Acompaño el proyecto con mi **VOTO A FAVOR**, ya que se encuentra debidamente fundado y motivado, además de que se cumplieron las formalidades de todo procedimiento.

Del análisis efectuado a la información contenida en el expediente de mérito se determina confirmar lo requerido por el solicitante, dando cumplimiento al derecho de petición hecho valer.

Voto razonado del Asunto III.14

Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emite respuesta a la solicitud de confirmación de criterio presentada por Recarga de Productos y Servicios, S. de R.L. de C.V., en el sentido de que no requiere concesión o autorización de este Instituto para realizar su actividad comercial, consistente en proveer recargas electrónicas a cadenas comerciales como puntos de venta, derivada del contrato de suministro que celebra con concesionarios de red pública de telecomunicaciones.
(Unidad de Asuntos Jurídicos)



INSTITUTO FEDERAL DE
TELECOMUNICACIONES

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Acompaño el proyecto con mi **VOTO A FAVOR**, ya que se encuentra debidamente fundado y motivado, además de que se cumplieron las formalidades de todo procedimiento.

Del análisis efectuado a la información contenida en el expediente de mérito se determina confirmar lo requerido por el solicitante, dando cumplimiento al derecho de petición hecho valer.

Voto razonado del Asunto III.15

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones da cumplimiento a la Ejecutoria de fecha 2 de mayo de 2019, dictada en el Amparo en Revisión R.A. 188/2018, radicado en el Segundo Tribunal Colegiado de Circuito en Materia Administrativa Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones con residencia en la Ciudad de México y Jurisdicción en toda la República.

(Unidad de Política Regulatoria)

Acompaño el proyecto con mi **VOTO A FAVOR**, ya que se encuentra debidamente fundado y motivado, además de que se cumple con lo mandatado en la ejecutoria emitida por el Poder Judicial de la Federación en el entendido de dejar sin efectos la resolución impugnada por el quejoso, cumpliendo así con la obligación de observar la protección de la justicia federal.

Voto razonado del Asunto III.16

Acuerdo que se emite en cumplimiento a la Ejecutoria dictada por el Segundo Tribunal Colegiado en el Amparo en Revisión 83/2019 y, en consecuencia, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones declara insubsistente la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone una multa a Megacable Comunicaciones de México, S.A. de C.V. por el incumplimiento al Resolutivo Undécimo de la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre las empresas Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. y Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V., y la empresa MCM, S.A. de C.V., aplicables del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017", aprobada por el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, en su III Sesión Ordinaria celebrada el seis de febrero de dos mil

Insurgentes Sur 1143,
Col. Nochebuena, C.P. 03720
Demarcación Territorial Benito Juárez,
Ciudad de México.
Tels. (55) 5015 4000

diecinueve mediante Acuerdo P/IFT/060219/47", así como el procedimiento sancionatorio del cual derivó la misma.
(Unidad de Cumplimiento)

Acompaño el proyecto con mi **VOTO A FAVOR**, ya que se encuentra debidamente fundado y motivado, además de que se cumple con lo mandado en la ejecutoria emitida por el Poder Judicial de la Federación en el entendido de dejar sin efectos la resolución impugnada por el quejoso, sólo en la parte que indica y para los efectos determinados, cumpliendo así con la obligación de observar la protección de la justicia federal.

Voto razonado del Asunto III.17

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones proroga la vigencia de la concesión única para uso comercial del C. Luis Alberto Alonzo Magaña.
(Unidad de Concesiones y Servicios)

Acompaño el proyecto con mi **VOTO A FAVOR**, ya que se encuentra debidamente fundado y motivado.

Del análisis efectuado a la información contenida en el expediente de mérito se desprende que el solicitante cumplió con los requisitos legales para el otorgamiento de prórroga de una concesión única para uso comercial.

Voto razonado del Asunto III.18

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones proroga la vigencia de la concesión única para uso comercial de Telecable de Chiautla, S.A. de C.V.
(Unidad de Concesiones y Servicios)

Acompaño el proyecto con mi **VOTO A FAVOR**, ya que se encuentra debidamente fundado y motivado.

Del análisis efectuado a la información contenida en el expediente de mérito se desprende que el solicitante cumplió con los requisitos legales para el otorgamiento de prórroga de una concesión única para uso comercial.



INSTITUTO FEDERAL DE
TELECOMUNICACIONES

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Voto razonado del Asunto III.19

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la reducción de cobertura del título de concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones otorgado el 23 de julio de 2009, al C. César Raúl Fuentes Medina.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

Del análisis efectuado a la información contenida en el expediente de mérito, se desprende que se cumplen con las condiciones previstas en el título de concesión del solicitante, en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la LFTR para que se autorice la reducción de cobertura solicitada.

La Unidad de Concesiones y Servicios identificó 8 concesionarios que prestan los servicios de televisión restringida y/o transmisión bidireccional de datos en las localidades materia de las solicitudes de reducción de cobertura. Así mismo, de conformidad con el dictamen provisto por la Unidad de Cumplimiento, el concesionario se encontró al corriente de las obligaciones que tiene a su cargo.

Por estas razones, y considerando que se prevén las acciones necesarias a efecto de resguardar los derechos de los usuarios y suscriptores, acompaño el presente proyecto con mi **VOTO A FAVOR.**

Voto razonado del Asunto III.20

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la reducción de cobertura del título de concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones otorgado el 30 de octubre de 1997, a Cablemás Telecomunicaciones, S.A. de C.V. (Hidalgo)

(Unidad de Concesiones y Servicios)

Del análisis efectuado a la información contenida en el expediente de mérito, se desprende que se cumplen con las condiciones previstas en el título de concesión del solicitante, en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la LFTR para que se autorice la reducción de cobertura solicitada.

Insurgentes Sur 1143,
Col. Nochebuena, C.P. 03720
Demarcación Territorial Benito Juárez,
Ciudad de México.
Tels. (55) 5015 4000

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

La Unidad de Concesiones y Servicios identificó 9 concesionarios que prestan los servicios de televisión restringida, transmisión bidireccional de datos y/o acceso a Internet en la localidad materia de la solicitud de reducción de cobertura. Así mismo, de conformidad con el dictamen provisto por la Unidad de Cumplimiento, el concesionario se encontró al corriente de las obligaciones que tiene a su cargo.

Por estas razones, y considerando que se prevén las acciones necesarias a efecto de resguardar los derechos de los usuarios y suscriptores, acompaño el presente proyecto con mi **VOTO A FAVOR.**

Voto razonado del Asunto III.21

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la reducción de cobertura del título de concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones otorgado el 2 de octubre de 1995, a Cablemás Telecomunicaciones, S.A. de C.V. (Morelos)
(Unidad de Concesiones y Servicios)

Del análisis efectuado a la información contenida en el expediente de mérito, se desprende que se cumplen con las condiciones previstas en el título de concesión del solicitante, en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la LFTR para que se autorice la reducción de cobertura solicitada.

La Unidad de Concesiones y Servicios identificó 6 concesionarios que prestan los servicios de televisión restringida, transmisión bidireccional de datos y/o acceso a Internet en las localidades materia de las solicitudes de reducción de cobertura. Así mismo, de conformidad con el dictamen provisto por la Unidad de Cumplimiento, el concesionario se encontró al corriente de las obligaciones que tiene a su cargo.

Por estas razones, y considerando que se prevén las acciones necesarias a efecto de resguardar los derechos de los usuarios y suscriptores, acompaño el presente proyecto con mi **VOTO A FAVOR.**

Voto razonado del Asunto III.22

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la reducción de cobertura del título de concesión para instalar, operar y explotar una red

pública de telecomunicaciones otorgado el 27 de diciembre de 1996, a TV Cable de Oriente, S.A. de C.V.
(Unidad de Concesiones y Servicios)

Del análisis efectuado a la información contenida en el expediente de mérito, se desprende que se cumplen con las condiciones previstas en el título de concesión del solicitante, en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la LFTR para que se autorice la reducción de cobertura solicitada.

La Unidad de Concesiones y Servicios identificó 9 concesionarios que prestan los servicios de televisión restringida, transmisión de datos, transporte de señales del servicio local, telefonía fija local y/o acceso a Internet en la localidad materia de la solicitud de reducción de cobertura. Así mismo, de conformidad con el dictamen provisto por la Unidad de Cumplimiento, el concesionario se encontró al corriente de las obligaciones que tiene a su cargo.

Por estas razones, y considerando que se prevén las acciones necesarias a efecto de resguardar los derechos de los usuarios y suscriptores, acompaño el presente proyecto con mi **VOTO A FAVOR.**

Voto razonado del Asunto III.23

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la reducción de cobertura del título de concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones otorgado el 27 de diciembre de 1996, a Cablevisión Red, S.A. de C.V. (Nayarit)
(Unidad de Concesiones y Servicios)

Del análisis efectuado a la información contenida en el expediente de mérito, se desprende que se cumplen con las condiciones previstas en el título de concesión del solicitante, en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la LFTR para que se autorice la reducción de cobertura solicitada.

La Unidad de Concesiones y Servicios identificó 5 concesionarios que prestan los servicios de televisión restringida, transmisión de datos, y/o acceso a Internet en la localidad materia de la solicitud de reducción de cobertura. Así mismo, de conformidad con el dictamen provisto por la Unidad de Cumplimiento, el concesionario se encontró al corriente de las obligaciones que tiene a su cargo.

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Por estas razones, y considerando que se prevén las acciones necesarias a efecto de resguardar los derechos de los usuarios y suscriptores, acompaño el presente proyecto con mi **VOTO A FAVOR.**

Voto razonado del Asunto III.24

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la reducción de cobertura del título de concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones otorgado el 27 de diciembre de 1996, a Cablevisión Red, S.A. de C.V. (Jalisco)
(Unidad de Concesiones y Servicios)

Del análisis efectuado a la información contenida en el expediente de mérito, se desprende que se cumplen con las condiciones previstas en el título de concesión del solicitante, en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la LFRT para que se autorice la reducción de cobertura solicitada.

La Unidad de Concesiones y Servicios identificó 8 concesionarios que prestan los servicios de televisión restringida, transmisión de datos, local fijo y/o acceso a Internet en las localidades materia de la solicitud de reducción de cobertura. Así mismo, de conformidad con el dictamen provisto por la Unidad de Cumplimiento, el concesionario se encontró al corriente de las obligaciones que tiene a su cargo.

Por estas razones, y considerando que se prevén las acciones necesarias a efecto de resguardar los derechos de los usuarios y suscriptores, acompaño el presente proyecto con mi **VOTO A FAVOR.**

Voto razonado del Asunto III.25

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la reducción de cobertura del título de concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones otorgado el 7 de noviembre de 2007, a Supercable, S.A. de C.V.
(Unidad de Concesiones y Servicios)

"2019. Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Del análisis efectuado a la información contenida en el expediente de mérito, se desprende que se cumplen con las condiciones previstas en el título de concesión del solicitante, en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la LFTR para que se autorice la reducción de cobertura solicitada.

La Unidad de Concesiones y Servicios identificó 4 concesionarios que prestan el servicio de televisión restringida en las localidades materia de la solicitud de reducción de cobertura. Así mismo, de conformidad con el dictamen provisto por la Unidad de Cumplimiento, el concesionario se encontró al corriente de las obligaciones que tiene a su cargo.

Por estas razones, y considerando que se prevén las acciones necesarias a efecto de resguardar los derechos de los usuarios y suscriptores, acompaño el presente proyecto con mi **VOTO A FAVOR**.

Voto razonado del Asunto III.26

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la cesión de los derechos y obligaciones del título de concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones otorgado el 1 de agosto de 2000 a Ernestino Oliva Sánchez, a favor de la C. Gabriela Oliva Melgarejo.
(Unidad de Concesiones y Servicios)

Acompaño el proyecto con mi **VOTO A FAVOR**, ya que se encuentra debidamente fundado y motivado, además de que se cumplieron las formalidades del procedimiento.

Del análisis efectuado a la información contenida en el expediente de mérito se desprende que el solicitante dio cabal cumplimiento a los requisitos de procedencia establecidos en el artículo 110 de la LFTR, por lo que no se advierte ninguna causa o impedimento legal, para considera procedente autorizar la cesión de derechos de la concesión que nos ocupa.

Voto razonado del Asunto III.27

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza al C. Javier Arturo Pérez Monter, a llevar a cabo la cesión de los derechos y obligaciones del



INSTITUTO FEDERAL DE
TELECOMUNICACIONES

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

título de concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones otorgado el 10 de diciembre de 2010, a favor de Lit Network Co, S. de R.L. de C.V.
(Unidad de Concesiones y Servicios)

Acompaño el proyecto con mi **VOTO A FAVOR**, ya que se encuentra debidamente fundado y motivado, además de que se cumplieron las formalidades del procedimiento.

Del análisis efectuado a la información contenida en el expediente de mérito se desprende que el solicitante dio cabal cumplimiento a los requisitos de procedencia establecidos en el artículo 110 de la LFTR, por lo que no se advierte ninguna causa o impedimento legal, para considera procedente autorizar la cesión de derechos de la concesión que nos ocupa.

Voto razonado del Asunto III.28

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza a Supercable, S.A. de C.V., a llevar a cabo la cesión de los derechos y obligaciones del título de concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones otorgado el 7 de noviembre de 2007, a favor de Tecno Imagen del Norte, S.A. de C.V.
(Unidad de Concesiones y Servicios)

Acompaño el proyecto con mi **VOTO A FAVOR**, ya que se encuentra debidamente fundado y motivado, además de que se cumplieron las formalidades del procedimiento.

Del análisis efectuado a la información contenida en el expediente de mérito se desprende que el solicitante dio cabal cumplimiento a los requisitos de procedencia establecidos en el artículo 110 de la LFTR, por lo que no se advierte ninguna causa o impedimento legal, para considera procedente autorizar la cesión de derechos de la concesión que nos ocupa.

Voto razonado del Asunto III.29

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza a Servicios Troncalizados, S.A. de C.V., la consolidación de dos títulos de concesión para instalar,

Insurgentes Sur 1143,
Col. Nochebuena, C.P. 03720
Demarcación Territorial Benito Juárez,
Ciudad de México.
Telex: (55) 5015 4000



INSTITUTO FEDERAL DE
TELECOMUNICACIONES

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

operar y explotar redes públicas de telecomunicaciones, en la concesión única para uso comercial que le fue otorgada el 8 de abril de 2016.
(Unidad de Concesiones y Servicios)

Acompaño el proyecto con mi **VOTO A FAVOR**, ya que se encuentra debidamente fundado y motivado, además de que se cumplieron las formalidades del procedimiento.

Del análisis efectuado a la información contenida en el expediente de mérito se desprende que el solicitante cumplió con los requisitos de procedencia establecidos en los artículos 24, 25 y 27 de *los Lineamientos Generales para el otorgamiento de las Concesiones a los que se refiere el Título Cuarto de la LFTR*, por lo que la consolidación de los títulos de concesión es procedente.

Voto razonado del Asunto III.30

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la enajenación de acciones de la empresa Cable Visión Regional, S.A. de C.V., concesionaria de dos títulos de concesión para instalar, operar y explotar redes públicas de telecomunicaciones.
(Unidad de Concesiones y Servicios)

El Acuerdo que se somete a consideración se encuentra debidamente fundado y motivado. De la información presentada en el expediente se observa que la enajenación de acciones cumple con los requisitos previstos en el artículo 112 de la LFTR y dado que no se actualizan los umbrales de notificación de concentraciones del artículo 86 de la Ley Federal de Competencia Económica y no se prevén riesgos a la competencia resultado de la operación, es procedente autorizar la enajenación de acciones solicitada por Cable Visión Regional.

Por estas razones, acompaño el proyecto con mi **VOTO A FAVOR**.

Insurgentes Sur 1143,
Col. Nochebuena, C.P. 03720
Demarcación Territorial Benito Juárez,
Ciudad de México.
Tels. (55) 5015 4000



INSTITUTO FEDERAL DE
TELECOMUNICACIONES

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Voto razonado del Asunto III.31

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la enajenación de acciones de la empresa Acceso por Redes LGC, S.A. de C.V., titular de una concesión única para uso comercial.
(Unidad de Concesiones y Servicios)

El Acuerdo que se somete a consideración se encuentra debidamente fundado y motivado. Adicionalmente, de la información presentada en el expediente se observa que la enajenación de acciones cumple con los requisitos previstos en el artículo 112 de la LFTR y dado que no se actualizan los umbrales de notificación de concentraciones del artículo 86 de la LFCE, y no se prevén riesgos a la competencia resultado de la operación, es procedente autorizar la enajenación de acciones solicitada por Redes LGC, S.A. de C.V.

Por estas razones, acompaño el presente proyecto con mi **VOTO A FAVOR.**

Voto razonado del Asunto III.32

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la suscripción de partes sociales de la empresa Connect Telecom, S. de R.L. de C.V., titular de una concesión única para uso comercial para prestar servicios públicos de telecomunicaciones y radiodifusión.
(Unidad de Concesiones y Servicios)

El Acuerdo que se somete a consideración se encuentra debidamente fundado y motivado. Adicionalmente, de la información presentada en el expediente se observa que la enajenación de acciones cumple con los requisitos previstos en el artículo 112 de la LFTR y dado que no se actualizan los umbrales de notificación de concentraciones del artículo 86 de la LFCE, y no se prevén riesgos a la competencia resultado de la operación, resulta procedente autorizar la suscripción de partes sociales solicitada por Connect Telecom, S. de R.L. de C.V.

Por estas razones, acompaño el presente proyecto con mi **VOTO A FAVOR.**

Insurgentes Sur 1143,
Col. Nochebuena, C.P. 03720
Demarcación Territorial Benito Juárez,
Ciudad de México.
Tels. (55) 5015 4000



INSTITUTO FEDERAL DE
TELECOMUNICACIONES

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Voto razonado del Asunto III.33

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a Robot Comunicaciones, S. de R.L. de C.V., un título de concesión única para uso comercial. (Unidad de Concesiones y Servicios)

Acompaño el presente proyecto con mi **VOTO A FAVOR**, ya que se encuentra debidamente fundado y motivado, además de que se cumplieron las formalidades de todo procedimiento.

Del análisis efectuado a la información contenida en el expediente de mérito se desprende que el solicitante cumple los requisitos legales aplicables para el otorgamiento de concesiones únicas.

Voto razonado del Asunto III.34

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a Equipos y Redes Digicom, S.A. de C.V., un título de concesión única para uso comercial. (Unidad de Concesiones y Servicios)

Acompaño el presente proyecto con mi **VOTO A FAVOR**, ya que se encuentra debidamente fundado y motivado, además de que se cumplieron las formalidades de todo procedimiento.

Del análisis efectuado a la información contenida en el expediente de mérito se desprende que el solicitante cumple los requisitos legales aplicables para el otorgamiento de concesiones únicas.

Voto razonado del Asunto III.35

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a Bridge Networks Wireless, S.A.S., un título de concesión única para uso comercial. (Unidad de Concesiones y Servicios)

Acompaño el proyecto con mi **VOTO A FAVOR**, ya que se encuentra debidamente fundado y motivado, además de que se cumplieron las formalidades de todo procedimiento.

Insurgentes Sur 1143,
Col. Nochebuena, C.P. 03720
Demarcación Territorial Benito Juárez,
Ciudad de México.
Tels. (55) 5015 4000



INSTITUTO FEDERAL DE
TELECOMUNICACIONES

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Del análisis efectuado a la información contenida en el expediente de mérito se desprende que el solicitante cumple los requisitos legales aplicables para el otorgamiento de concesiones únicas.

Voto razonado del Asunto III.36

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a Care Telecomunicaciones e Infraestructura, S.A. de C.V. un título de concesión única para uso comercial.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

Acompaño el presente proyecto con mi **VOTO A FAVOR**, ya que se encuentra debidamente fundado y motivado, además de que se cumplieron las formalidades de todo procedimiento.

Del análisis efectuado a la información contenida en el expediente de mérito se desprende que el solicitante cumple los requisitos legales aplicables para el otorgamiento de concesiones únicas.

En virtud de mi ausencia justificada en la sesión de Pleno mencionada, emito estos votos en la inteligencia de que el Pleno del Instituto apruebe este Orden del Día, y que cada uno de estos asuntos efectivamente sea discutido en sus términos durante la XVI Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto del 3 de julio de 2019.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo.

ATENTAMENTE

**JAVIER JUÁREZ MOJICA
COMISIONADO**

Insurgentes Sur 1143,
Col. Nochebuena, C.P. 03720
Demarcación Territorial Benito Juárez,
Ciudad de México.
Tels. (55) 5015 4000